



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42156

17/12/2018

117199

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la creación de un nuevo juzgado de lo social en Lugo, se señala que las programaciones de desarrollo de la planta judicial centran su objeto en la creación de aquellos juzgados que, atendiendo a la carga de trabajo y siendo presupuestariamente posible su constitución y entrada en funcionamiento, son necesarios desde un punto de vista estructural, por cuanto las necesidades de carácter coyuntural se pueden solucionar con otras medidas de racionalización que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Con la creación de estos nuevos juzgados se pretende adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, en aras de lograr que la Justicia sea más rápida, diligente y eficaz, a pesar del actual contexto económico de contención del gasto público, así como garantizar a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos.

La asignación de las nuevas unidades judiciales, al igual que en otras programaciones anteriores, se ha realizado en sintonía con las necesidades señaladas por el Consejo General del Poder Judicial y los Tribunales Superiores de Justicia en sus Memorias anuales y, de manera coordinada y consensuada, con las distintas Comunidades Autónomas con traspasos de medios materiales y personales, sobre los parámetros objetivos previamente definidos de litigiosidad y de población.

Después de la celebración del Pleno de la Conferencia Sectorial del pasado 3 de octubre, donde se solicitó a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, sus propuestas de creación de nuevas unidades judiciales para la elaboración de la programación de 2019, se ha procedido a la distribución, en principio, de 75 nuevas unidades judiciales en todo el territorio nacional, con base en los parámetros objetivos de litigiosidad y de población.



Y así se comunicó a las 12 Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia el 9 de octubre de 2018. En estos momentos, se han recibido todas las propuestas.

Solo falta por recibir la propuesta actualizada de incremento de planta judicial del Consejo General del Poder Judicial, solicitada formalmente por el Ministerio de Justicia el 19 de diciembre de 2019. En cuanto se reciba, se procederá a su valoración y análisis, en sintonía con las propuestas de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia y las contenidas en las Memorias de los Tribunales Superiores de Justicia del año 2017, junto con la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento para poder cerrar la programación del año 2019, por lo que en estos momentos no se puede concretar qué unidades judiciales y dónde se van a crear.

La Comunidad Autónoma de Galicia en su propuesta de creación de nuevas unidades judiciales solicita la creación de 3 nuevos juzgados de lo social en esa Comunidad Autónoma: 1 en A Coruña, 1 en Santiago de Compostela y 1 en Vigo. Además, en su escrito solicita, si fuera posible, la ampliación de asignación de unidades judiciales a esa Comunidad Autónoma, la creación de 2 unidades judiciales, Juzgado de Primera Instancia nº 14 de A Coruña y la creación de una plaza de magistrado para la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de A Coruña (penal) y la creación de 4 plazas de Jueces de Adscripción Territorial (JATs), una por provincia.

Madrid, 27 de febrero de 2019

